

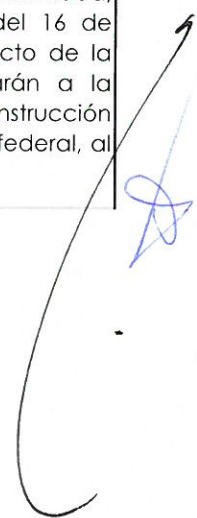
Anexo 1

Fecha de solicitud:	18 de agosto de 2015
Unidad Responsable:	OF08 - Dirección Jurídica

Clave y nombre del Proyecto:	PE01600	Atencion del Proceso Electoral Federal 2014-2015
Líder del Proyecto:	Bernardo Lanuza Espinosa	
Presupuesto Aprobado por CG:	7,308,736.00	
Objetivo del Proyecto:	Atender (desahogar) los procedimientos administrativos (quejas y recursos de revisión), medios de impugnación, denuncias, solicitudes de información, consultas (con calidad y dentro de los plazos establecidos por la normatividad electoral), a fin de cumplir con la defensa oportuna de los intereses institucionales en cada una de las etapas del proceso electoral en tiempo y forma.	

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	Fecha de término de entregable y Fecha de Termino del Proyecto
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, inciso b), párrafo primero y segundo y con base al inciso a), fracción VI.
Motivo del Cambio:	Se requiere la ampliación líquida de \$ 328,594.00 (trescientos veintiocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la contratación de cinco personas por honorarios, en el periodo del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2015 (entregable PE01605) respecto de las plazas de Líder de Normatividad, Líder de Consulta, Líder de Convenios y Líder de Contratos. Y del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 (entregable PE01602) respecto de la plaza de notificador de instrucción recursal, los primeros apoyarán a la Dirección de Normatividad y Contratos, el último a la Dirección de Instrucción Recursal, en el desahogo de las tareas del actual proceso electoral federal, al haberse incrementado las actividades sustantivas.



Descripción del Cambio:	<p>Proyecto : PE01600, Presupuesto Dice: \$7,308,736.00 Debe de decir: \$7,637,330.00</p> <p>Fecha de término Dice: 15/Noviembre/2015 Debe de decir: Fecha de término: 31/Diciembre/2015</p> <p>Entregable PE01605, "Dictámenes legales" Dice: \$1,170,635.00 (un millón ciento setenta mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) Debe de decir: \$1,462,141.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil, ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: Fecha de término: 31/Agosto/2015 Debe de decir: Fecha de término: 15/Noviembre/2015</p> <p>Entregable PE01602, "Expedientes de trámite y sustanciación de medios de impugnación" Dice: \$3,413,016.00 (tres millones cuatrocientos trece mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) Debe de decir: \$3,450,104.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Dice: Fecha de término: 15/Noviembre/2015 Debe de decir: Fecha de término: 31/Diciembre/2015</p>
Impacto del Cambio	<p>El impacto de la contratación de los recurso humanos contribuye al logro del objetivo del proyecto, a través del desahogo oportuno de los trabajos relacionados con el proceso electoral federal, el cual generó un aumento sustantivo en las actividades de las Direcciones de Normatividad y Contratos, así como en la de Instrucción Recursal.</p>
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	<p>No habrá ningún impacto en el objetivo ni en el alcance del proyecto, sin embargo habrá un impacto en el costo y tiempo, debido a la ampliación de presupuesto y fecha de término del entregable.</p>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
<p>Bernardo Lariza Espinosa</p> 	<p>Erika Aguilera Ramirez</p> 

Titular de la Unidad Responsable	
	
Gabriel Mendoza Elvira Director Jurídico	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación			
Fecha de Revisión		Revisó	
19/9/2015			
	Nombre y Firma		Nombre y Firma

Observaciones